

INSTITUTO RADIO INMUNO CONTROL Y ANALÍTICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social en Bilbao, calle Gordóniz, número 9, el día 13 de febrero de 2006, a las diez horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Revisión, revocación y otorgamiento de los diferentes apoderamientos existentes.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, y designación de la persona que gestione la tramitación de los acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, con posibilidad, incluso, de subsanación de posibles errores.

Se recuerda, a tenor del artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios podrán solicitar por escrito y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, Manuela Verde Beascochea.—67.635.

IORANA 2002, SOCIEDAD LIMITADA MARTÍN LOMBARDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

GLOBALVISTA PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Diciembre de 2.005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y «Martín Lombardo, Sociedad Limitada» con «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las entidades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. La sociedad absorbente operará con la denominación social «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de una de las sociedades absorbidas, en base al artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y Administrador Solidario de «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», José Carlos Martín Sánchez.—El Administrador único de «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», Elisabetta Lombardo Gonella.—455.

1.ª 10-1-2006

JESÚS ANTONIO LOREDO DE LA CAL

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 156/02 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Cristina González Martínez, contra la empresa «Jesús Antonio Loredo de la Cal», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 40/01, ejecución 156/02), y para el pago de 136,68 euros de principal y la de 62 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Jesús Antonio Loredo de la Cal», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 22 de diciembre de 2005.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—67.501.

JOSÉ BENITO VALLE DÍAZ (RESTAURANTE CAFETERÍA TOPOLINO)

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Benito Valle Díaz (Restaurante Cafetería Topolino)», se ha dictado con fecha 07-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 7.396,14 euros.

Gijón, 23 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—67.646.

JUAREZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General que, con carácter Extraordinario, se celebrará, en primera convocatoria, a las 12 horas del próximo día 18 de febrero y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 19 de febrero de 2006, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Hellín, polígono Industrial San Rafael, parcelas 34 a 40, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.
Segundo.—Estudio sobre la situación del inmovilizado y actuaciones a desarrollar.
Tercero.—Otorgamiento de facultades.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Hellín, 4 de enero de 2006.—El Consejo de Administración, Candelaria Juárez López, Presidente.—M.ª Mercedes Juárez Mulero, Secretaria.—José Miguel Juárez Mulero, Vocal.—593.

JUNCANILLA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. En dicha Junta se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

| | Euros |
|--|------------------|
| Activo: | |
| Hacienda pública, deudor por IVA | 138,47 |
| Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta | 622,85 |
| Socios, anticipos | 65.958,66 |
| Tesorería | 19.741,08 |
| Total activo | 86.461,06 |

Euros

| | |
|--|------------------|
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 108.180,00 |
| Reservas | 32.244,99 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | -40.658,08 |
| Resultado del ejercicio..... | -14.225,05 |
| Hacienda pública, acreedor..... | 482,45 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedor..... | 436,75 |
| Total pasivo | 86.461,06 |

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Liquidador, Miguel Villar Gómez.—609.

J.V.G. NAVES DEL SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

VELDUQUE 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «J.V.G. Naves del Sur, Sociedad Limitada» y «Velduque 2000, Sociedad Limitada», ambas de fecha 16 de noviembre de 2005, han adoptado el acuerdo de escindir parcialmente una parte del patrimonio de la primera, constitutivo de una unidad económica, traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria, «Velduque 2000, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2005, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Don Víctor Espinosa García-Pardo y don Gregorio López Manzanares, Administradores solidarios de J.V.G. Naves del Sur, S.L. y doña Rosa Velduque Gómez-Carballo, Administradora única de Velduque 2000, S.L.—217.

1.ª 10-1-2006

LACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

OMADA TECNOLOGÍAS APLICADAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 13 de diciembre de 2005, el accionista único de «Lacasa, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Omada Tecnologías Aplicadas, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta general extraordinaria, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El Balance de fusión es el cerrado a 19 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponer